





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA "COMITÉ DE SELECCIÓN"

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c<sub>1</sub> = 0.80

c<sub>2</sub> = 0.20

Dónde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

Según lo anterior, el Comité de Selección procede a determinar el puntaje total de las ofertas, conforme a lo establecido en el cuadro siguiente:

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total (0.80*PT+0.20*PE)	Bonif. total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO LLAYLLA	88.00	100.00	90.40	4.52	1ro 94.92 pts.

**BONIFICACIÓN POR COLINDANCIA:**  
**BONIFICACIÓN POR MYPE:**

**NO APLICA**  
**SI CUMPLE 05%**

### OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación realizada al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDLL/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HERMOSA PAMPA Y EN CENTRO POBLADO DE TUPAC AMARU, DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** con CUI N° 2656229, y en cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones el presente comité de selección **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO LLAYLLA**, integrado por: **VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO**, con RUC N° 10416033647; y **SALVADOR EMILIANO OSCCO ROJAS**, con RUC N° 10215439009; por el importe ofertado de S/ 322,066.25 (Trescientos Veintidós mil sesenta y seis con 25/100 soles).

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 17:20 horas del mismo día, luego de leída y aprobada la presente acta, los miembros del Comité de Selección proceden a firmar en señal de conformidad.

  
ING. CIVIL NILDA SARAI CORDOVA  
OLANO  
Primer Miembro Titular  
Comité del Selección

  
LIC. ADM. FRANK MIGUEL FLORES  
LOPEZ  
Presidente Titular  
Comité de Selección

  
ING. ELIX DIAZ GERMAN  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

## “COMITÉ DE SELECCIÓN”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDLL/CS  
PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HERMOSA PAMPA Y EN CENTRO POBLADO DE TUPAC AMARU, DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2656229.**

En el ambiente de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Llaylla, ubicado en Av. Del Pangoa s/n plaza principal – Llaylla, distrito de Llaylla, provincia de Satipo, región Junín; siendo las 09:15 horas del día 21 de febrero de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2025-GM/MDLL de fecha 11 de febrero de 2025, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargan de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDLL/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HERMOSA PAMPA Y EN CENTRO POBLADO DE TUPAC AMARU, DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2656229**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- LIC. ADM. FRANK MIGUEL FLORES LÓPEZ PRESIDENTE TITULAR
- ING. CIV. NILDA SARAÍ CORDOVA OLANO 1ER MIEMBRO TITULAR
- ING. CIV. ELIX DIAZ GERMAN 2DO MIEMBRO TITULAR

### I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10215439009	OSCCO ROJAS SALVADOR EMILIANO	13/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10416033647	VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO	14/02/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20490275917	SERVICIOS DE INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L	17/02/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	18/02/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	13/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20604644705	JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L	19/02/2025	Válido





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

## “COMITÉ DE SELECCIÓN”

### II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Nomenclatura :	AS-SM-2-2025-MDLL/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HERMOSA PAMPA Y EN CENTRO POBLADO DE TUPAC AMARU, DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2656226.

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE HERMOSA PAMPA Y EN CENTRO POBLADO DE TUPAC AMARU, DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N°				
10416033647	CONSORCIO LLAYLLA		20/02/2025	22:26:22	Electronico
20604644705	JOHAXANDRA INGENIERÍA TOTAL E.I.R.L		20/02/2025	23.09:39	Electronico

### III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDO**, obteniendo el siguiente resultado:

2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO LLAYLLA	JOHAXANDRA INGENIERÍA TOTAL EIRL
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	<b>POSTOR NO CUMPLE CON LA ESPECIALIDAD Y CATEGORÍA REQUERIDA EN LAS BASES.</b> (ESPECIALIDAD EN OBRAS DE SANEAMIENTO Y AFINES – CATEGORÍA B O SUPERIOR). EN ESE SENTIDO, CARECE DE OBJETO CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN RESPECTIVA.
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE	
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE	
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de Consultoría de Obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDO</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

## “COMITÉ DE SELECCIÓN”

**OSCE** RUC N° 20604644705

### REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

**JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L**

Domiciliado en: AV.JAVIER PRADO OESTE NRO. 770 INT. 301 LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

<b>PROVEEDOR DE BIENES</b>	
Vigencia	: Desde 02/07/2019
<b>PROVEEDOR DE SERVICIOS</b>	
Vigencia	: Desde 02/07/2019
<b>CONSULTOR DE OBRAS</b>	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 19/07/2019
Especialidades Ley 30225	: 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A 5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*) 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 21/02/2025



**Nota:** Mediante CARTA N° 001-2025/C.S., de fecha 21 de febrero de 2025, el presente comité de selección requirió al postor CONSORCIO LLAYLLA la subsanación de su promesa de consorcio, en el sentido que dicho documento fue adjunto sin la página donde se establecen las legalizaciones, la misma que fue subsanado dentro del plazo otorgado.

En ese sentido, se concluye que el postor CONSORCIO LLAYLLA cumple con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II, de la sección específica de las bases del procedimiento de selección; por lo tanto, dicha oferta se considera ADMITIDA.

#### IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

Acto seguido, se procede a verificar si las ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, teniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO LLAYLLA
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL* B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE*	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO*	NO CORRESPONDE EN ESTA ETAPA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - Facturación	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

(\*) De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

### “COMITÉ DE SELECCIÓN”

En concordancia con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases, por lo tanto, solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en los párrafos precedentes.

#### V. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV, conforme al siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>60 puntos</b>	<b>CONSORCIO LLAYLLA.</b>
	<p><b><u>Evaluación:</u></b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (...).</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 3 veces el valor referencial <b>60 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2 veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor referencial: <b>55 puntos</b></p> <p>M &gt;1 veces el valor referencial y &lt; 2 veces el valor referencial: <b>50 puntos</b></p>	<p>SI CUMPLE Y ACREDITA CORRECTAMENTE EN EL RANGO DE 2 A 3</p> <p><b>(55 PUNTOS)</b></p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>33 puntos</b>	<b>CONSORCIO LLAYLLA</b>





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

### “COMITÉ DE SELECCIÓN”

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>I. <b>PLAN DE TRABAJO DESCRIPTIVO:</b> En este rubro se detallará el procedimiento de realización de las actividades establecidas en los Términos de Referencia a lo largo de la elaboración del estudio definitivo, definiendo la estrategia de gradualidad del esfuerzo técnico en el análisis técnico a considerar durante el desarrollo del proyecto, además de establecerse y/o desarrollarse el estado situacional actual del lugar de la ejecución del proyecto.</p> <p>II. <b>SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD:</b> En este rubro se detallará el Organigrama estructural, nominal y funcional del personal clave que participará en la elaboración del estudio, en concordancia con el conjunto de actividades sistemáticas que la Consultora implementará para asegurar la calidad de la información presentada a través de los diferentes informes establecidos en los Términos de Referencia.</p> <p>III. <b>GESTIÓN DEL PROYECTO:</b> En este rubro se desarrollará la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto, de preferencia en el marco de la Guía del PMBOK (Project Management Body of Knowledge).</p> <p>IV. <b>PROGRAMACIÓN:</b> En este rubro se desarrollará la programación secuencial de todas las actividades previstas en los Términos de Referencia, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización del personal y equipo que participará durante el desarrollo del estudio, detallando, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Relación de actividades previas, durante y después de la realización del servicio.</li> <li>&gt; Gestión de riesgos.</li> <li>&gt; Utilización de recursos (personal y equipo)</li> <li>&gt; Programación Gantt y Pert-CPM</li> <li>&gt; Matriz de asignación de responsabilidades.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Se deberá desarrollar lo requerido, los cuales deberán resultar congruentes entre sí y guardar correspondencia con los términos de referencia.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p style="text-align: center;">Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: center;"><b>[33] puntos</b></p> <p style="text-align: center;">No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta.</p> <p style="text-align: center;"><b>00 puntos</b></p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> <p style="text-align: center;"><b>(33 PUNTOS)</b></p>
<p><b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b></p>	<p><b>03 puntos</b></p>	<p><b>CONSORCIO LLAYLLA</b></p>
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 3 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad <b>[3] puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad <b>0 puntos</b></p>	<p style="text-align: center;">NO ACREDITA</p> <p style="text-align: center;"><b>(00 PUNTOS)</b></p>





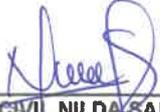
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

### "COMITÉ DE SELECCIÓN"

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
D.	<b>PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>	<b>03 puntos</b>	<b>CONSORCIO LLAYLLA</b>
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.  En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.	(Máximo 2 puntos)  Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. <b>[2] puntos</b>  No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano. <b>0 puntos</b>	<b>NO ACREDITA</b>  <b>(00 PUNTOS)</b>
E	<b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>02 puntos</b>	<b>CONSORCIO LLAYLLA</b>
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno  <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).  El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.  El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.  En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	(Máximo 2 puntos)  Presenta Certificado ISO 37001 <b>[2] puntos</b>  No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b>	<b>NO ACREDITA</b>  <b>(00 PUNTOS)</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>	<b>88 PUNTOS</b>

Luego de revisado la propuesta del postor, el Comité de Selección otorga 88 puntos al postor **CONSORCIO LLAYLLA**; integrado por: VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO, con RUC N° 10416033647; y SALVADOR EMILIANO OSCCO ROJAS, con RUC N° 10215439009; en ese sentido, visto el puntaje obtenido y de conformidad a lo establecido en las bases donde se especifica que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos; por lo tanto, el postor **CONSORCIO LLAYLLA**, pasa a la etapa de Evaluación de Oferta Económica.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, mes y año, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.

  
ING. CIVIL NILDA SARAÍ CORDOVA  
OLANO  
Primer Miembro Titular  
Comité del Selección

  
LIC. ADM. FRANK MIGUEL FLORES  
LOPEZ  
Presidente Titular  
Comité de Selección

  
ING. ELIX DIAZ GERMAN  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección